



DECRETO N° 3.256 /

LAJA, 21 de agosto de 2009

VISTOS:

- 1) Memo N° 285 de fecha 19 de agosto de 2009, donde se solicita al Señor Alcalde la autorización para la contratación del Sr. Claudio Abasolo Urzua;
- 2) Contrato de fecha 24 de agosto de 2009, entre la I. Municipalidad de Laja y Don Claudio Abasolo Urzúa, cedula de identidad N° 16.238.249-7;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal que realice labores específicas en las distintas dependencias del Municipio.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE el contrato de prestación de servicios de fecha 24.08.2009 suscrito con don CLAUDIO ABASOLO URZUA, asesor informático, cedula de identidad N° 16.238.249-7 para prestar sus servicios a la Municipalidad de Laja en las siguientes materias:

- Diseño y mantencion de página web.
- Mantencion de hardware.
- Apoyo informático a la unidad de RRPP

2.- El Señor Abasolo, prestará sus servicios a este municipio, a contar del 24 de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2009.-

3.- CANCELÉSE a don Claudio Abasolo Urzua, por los servicios prestados, la suma total de \$940.000.- (novecientos cuarenta mil pesos), pagados en una cuota de \$60.000.- (sesenta mil pesos), y 4 cuotas iguales de \$220.000.- (doscientos veinte mil pesos), impuesto incluido, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores efectuadas en el mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por el Administrador Municipal.-

4.- El Departamento de Administración y finanzas cancelará los honorarios correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero, debiendo efectuar la retención de impuesto conforme a la legislación vigente.-

5.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente decreto al ítem 22 11 003 "Servicios Informáticos" de presupuesto municipal vigente para el año 2009.-



6.-REMÍTASE copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAEQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

MS
VFT/MGV/JGD/eap/21/08/09

DISTRIBUCIÓN:

- Daf (2)
- Control Interno
- Administración
- Archivo SSMM/



VLADIMIR TOLEDO
ALCALDE